



Resolución Directoral N° 002-2024-INEI/ODEI-MOQUEGUA

Moquegua, 21 de marzo de 2024

CONSIDERANDO:

Que, el Sistema Nacional de Estadística e Informática tiene por finalidad asegurar en los respectivos campos que sus actividades se desarrollen en forma integrada, coordinada, racionalizada y bajo una normatividad técnica común, contando para ello con autonomía técnica y de gestión;

Que, las Oficinas Departamentales de Estadística e Informática (ODEI's) son los órganos ejecutivos del INEI en el nivel departamental, conducen el Sistema de Estadística en este nivel y cuentan con Órganos Consultivos como parte de la estructura orgánica;

Que, el Comité de Coordinación Interinstitucional de Estadística Departamental, es el órgano de coordinación y participación del Sector Público en el Sistema Departamental de Estadística, encargado de asesorar en la formulación, ejecución y evaluación de la Política Departamental de Estadística y de los Planes Estadísticos del Departamento.

Que, para sus efectos es necesario implementar el Comité de Coordinación Interinstitucional de Estadística en el Departamento de Moquegua, con la finalidad de que coordine y concerté la política y la formulación y ejecución de los Planes de los órganos conformantes del Sistema Estadístico Departamental.

Que, el Comité de Coordinación Interinstitucional de Estadística del Departamento de Moquegua es presidido por el Director Departamental e integrado por representantes de los órganos de estadística del Gobierno Regional, Direcciones Regionales, Poder Judicial, Órganos Autónomos, Organizaciones Públicas Descentralizadas, Órganos Centrales y Gobiernos Locales, en el ámbito del Departamento.

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 6°, 7° y 16° del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática" y los artículos 21° y 23° del Reglamento de Organización y Funciones del INEI aprobado por Decreto Supremo N° 043-2001-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Constituir el "Comité de Coordinación Interinstitucional de Estadística del Departamento de Moquegua - 2024", el que estará integrado por representantes de las siguientes entidades:

- INEI
- Gobierno Regional de Moquegua
- Dirección Regional de Agricultura
- Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo
- Dirección Regional de Educación
- Dirección Regional de Energía y Minas
- Dirección Regional de Producción
- Dirección Regional de Salud
- Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
- Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones
- Autoridad Local del Agua

- Corte Superior de Justicia de Moquegua
- Dirección Desconcentrada de Cultura de Moquegua
- ESSALUD
- EPS Moquegua
- ELECTROSUR Moquegua
- MCLCP-Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza
- Ministerio Público
- Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto
- Museo Contisuyo
- Policía Nacional del Perú
- SENASA-Servicio Nacional de Sanidad Agraria Moquegua
- SUNARP- Superintendencia Nacional de los Registros Públicos - Moquegua
- Universidad Nacional de Moquegua

Artículo 2º.- Actuará como Secretaría Técnica del Comité, un funcionario de la Oficina Departamental de Estadística e Informática de Moquegua, el que será designado por la Presidencia.

Artículo 3º.- El "Comité de Coordinación Interinstitucional de Estadística del Departamento de Moquegua", se regirá por su Reglamento aprobado mediante Resolución Directoral.

Artículo 4º.- Finalizado el año la Presidencia elaborará un Informe Memoria sobre las actividades de dicho Comité.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

 Director
Departamental
MOQUEGUA

Firmado digitalmente por LAGUNAS
ESPADA Ricardo Raul FAU
20131369981 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21.05.2024 18:58:50 -05:00